

**La orientación como política de estado y el sistema nacional de orientación.
Un avance educativo en prevención, salud mental y progreso socio-económico
venezolano**

George Davy Vera, PhD

gdavyvera@gmail.com

Universidad Del Zulia

Departamento de Psicología

Maestría en Orientación

Doctorado en Ciencias Humanas

Línea de investigación: Teoría y Praxis de la Investigación Cualitativa

Eje: Humanidades y Educación

Tema: Orientación

**La orientación como política de estado y el sistema nacional de orientación.
Un avance educativo en prevención, salud mental y progreso socio-económico
venezolano**

Resumen

La transformación socio-política y económica venezolana demanda de la Educación una participación activa para formar un ciudadano republicano apto y competente para vivir en una sociedad pluri-étnica, pluricultural, solidaria y con un profundo sentido de comunidad. Esta gigantesca labor educacional es posible y se hace viable con la acción educadora de la Orientación, en el ámbito educación formal y en cualquier otra forma de organización humana. En concordancia con esta realidad, se ha generado la propuesta de creación del Sistema Nacional de Orientación (S.N.O). Propuesta que ha dado un impulso a la orientación como política de Estado destinada a la atención de las necesidades y requerimientos de desarrollo de las personas y sus comunidades, en todas las circunstancias y a lo largo de la vida. El S.N.O recoge en su formulación, los aportes científicos y de tecnología humana que la cultura de la orientación venezolana ha venido produciendo en los últimos 40 años. El S.N.O tiene como finalidad la implementación, seguimiento, evaluación y control de la Política de Estado en materia de Orientación mediante la creación y articulación de planes, programas, proyectos y servicios de orientación que desde los ámbitos escolar, universitario, comunitario y socioproductivo favorezcan la prevención, fortalezcan la salud mental y apoyen el crecimiento y desarrollo de las personas en cuanto a sus capacidades intelectuales-afectivas, ética-morales, relacionales-comunitarias y laborales-productivas. En el S.N.O, la persona es concebida como un ser versátil, autónomo, independiente y productivo en proceso permanente de convertirse en *actor y creador* de sí mismo y de sus circunstancias socio-comunitarias, ecológicas y laborales.

Palabras claves: orientación como política de estado, educación, prevención, salud mental

**La orientación como política de estado y el sistema nacional de orientación.
Un avance educativo en prevención, salud mental y progreso socio-económico Venezuela**

La Orientación en Venezuela

En Venezuela, varios factores históricos-sociales sirven de contexto al inicio de los servicios de orientación en el país en la década de los años 30 (Calogne, 1988; Vera, 2002a; Moreno, 2008). Entre ellos, el desarrollo de la industria petrolera, el crecimiento de la población, el éxodo del campo a la ciudad, la expansión del sistema educativo, la creación de las escuelas normales, las escuelas técnicas y la inmigración al país de profesionales calificados en el área de la Orientación. Desde su nacimiento en el país, la praxis de la orientación ha respondido a las demandas de la población durante su ciclo escolar-universitario; por lo tanto la profesión en su desarrollo ha sido siempre impulsada desde el Ministerio de Educación. A continuación insertamos un cronológico de algunos eventos de carácter jurídico significativos en la evolución de la Orientación como disciplina y como praxis social en el país (Vera, 2008a), los cuales dan sustento histórico, contextualidad contemporánea y justifica la creación de un Sistema Nacional de Orientación que haga operativa las normas jurídicas en materia de Orientación.

Figura 1: La Profesión de Orientación en Venezuela: Hitos Históricos -Jurídicos ¹

Año	Evento	Implicación
1936	Creación del Instituto Pedagógico de Caracas.	Primera referencia legal de la Orientación. El decreto de creación en sus fundamentos establece que una de sus finalidades es fomentar el estudio científico de los problemas educativos y de la orientación vocacional. La orientación como especialidad técnica
1940	Ley Orgánica de Educación	Establece para el primer ciclo universitario hacer un proceso de exploración pre-vocacional.
1947	Reglamento Instituto Pedagógico de Caracas.	El decreto mantiene que una de las finalidades del Instituto es fomentar el estudio científico de los problemas educativos y de la orientación vocacional. La orientación como especialidad técnica
1948	Ley Orgánica de Educación	Se exige una atención especial a la exploración vocacional mediante la exigencia de crear materias que atiendan la Orientación vocacional del estudiante. La orientación como especialidad técnica
1949	Creación Consejo Técnico de Educación	Crea el Departamento de Psicopedagogía con atribuciones en elaboración de tests escolares y fichas antropométricas, psicopedagógicas y de orientación profesional y la de formación de personal especializado. Enfoque psicotécnico. Vocación, ocupación y trabajo La orientación como especialidad técnica
1955	Ley Orgánica de Educación	En el artículo 82, se establece que “en los establecimientos docentes se utilizarán los medios adecuados que permitan explorar la vocación e inclinación de los educandos...” La orientación como especialidad técnica
1961	Se fundan institutos oficiales	Aparece el Instituto de Orientación Profesional del Consejo Venezolano del niño y el Servicio de Orientación Escolar y Profesional del Ministerio de Educación.

¹ Tema que se desarrolla en amplitud en: La Profesión de Orientación en Venezuela... (Vera).

1962	Servicio Nacional de Orientación. Nace la Profesión de Orientación en Venezuela	El Ministerio de Educación inaugura el Servicio Nacional de Orientación. Este se centra e formar profesionales de la Orientación en Venezuela y en el extranjero. De la Orientación como especialidad técnica a la Orientación como profesión.
1964	Creación de División	El servicio de Nacional de Orientación se transforma en la División de Orientación del Ministerio de Educación. Se define por primera el desarrollo del Potencial Humano como una visión de la Orientación. Se supera la visión vocacional y profesional psicométrica, por una visión integral de desarrollo de toda persona del estudiante.
1970	Ley de Universidades	En el art 26 se le asigna al CU la atribución de organizar un servicio de Orientación Vocacional, y el 121, se dice que para orientarse en sus estudios, los alumnos consultaran a los profesores consejeros....
1980	Ley Organiza de Educación	El art 6 establece que “todos tienen derecho a recibir una educación adecuada conforme a sus aptitudes y aspiraciones, adecuadas a su vocación...” El estado creara y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados ...así como los servicios de Orientación
2009	Ley Orgánica de Educación	En la sección Competencias del Estado Docente, en su artículo 5, dice que Garantiza, literal F “Los servicios de Orientación...”

Definición y Principios de la Orientación

Definición de la Orientación como Profesión

Es una praxis social dirigida a la facilitación de los procesos de desarrollo humano en las dimensiones del Ser, Convivir, Servir, Conocer y Hacer, en el contexto personal, familiar y comunitario a lo largo del continuo de la vida con la finalidad de potenciar talentos y de generar procesos de autodeterminación, libertad y emancipación en la construcción permanente del desarrollo y bienestar integral de las personas y su comunidades.

Al trabajar el desarrollo humano desde los planes, programas y servicios, la Orientación centra su acción en la liberación de las capacidades emancipadoras de las personas en cuanto a sus talentos, sus posibilidades, sus necesidades y sus requerimientos de desarrollo. En consecuencia, desde la acción educadora de la orientadora, los siguientes procesos ocurren para que tal desarrollo se haga realidad.

- Formación activa de la persona para la autonomía, la responsabilidad, la independencia y la participación activa en la atención de sus asuntos personales y sociales desde su realidad.
- Promoción del desarrollo de los procesos de pensamiento *crítico* de las personas en cualquier contexto; para la *liberación* de su potencial.
- Participación de las personas en acciones conducentes al *cambio* y la *autonomía* comunitaria.

- Identificación y desafío de cualquier forma de *opresión* y *exclusión* sobre la persona y la comunidad.
- Generación de saberes sobre cómo *funciona* la realidad personal en el contexto social y como *producir* cambios autodirigidos en ambos.

Principios de la Orientación como Profesión ²

Como una actividad profesional, se basa en un conjunto de principios de la Orientación:

1. ***Desarrollo humano.*** Las personas por naturaleza tiende hacia el crecimiento autónomo, saludable y sustentable, y la forma de ser de las personas y estilos de relacionarse en sociedad ocurre en función de la interacción de esas personas con su ambiente en un punto específico en el tiempo.
2. ***Concepción.*** Se concibe la Orientación como praxis social dirigida a la facilitación de los procesos de desarrollo humano en las dimensiones del Ser, Convivir, Servir, Conocer y Hacer, en el contexto personal, familiar y comunitario a lo largo del continuo del ciclo vital con la finalidad de potenciar talentos y de generar procesos de autodeterminación, libertad y emancipación en la construcción permanente del desarrollo y bienestar integral de las personas y su comunidades.
3. ***Principios humanista.*** La Orientación como disciplina es centrada en las personas y sus realidades, principios acerca del ser humano, que le imprimen el carácter humanista propio de la naturaleza educadora de la Orientación.
4. ***Finalidad última.*** La orientación y su proceso educador tienen como máxima finalidad el desarrollo autónomo e independencia intelectual, emocional y de actuación del individuo en el manejo de sus asuntos personales y en sus responsabilidades sociales.
5. ***El proceso de orientación.*** El proceso de Orientación es para trabajar con las personas en la tarea de: (a) aprender a ser autónomo y suficiente en

² Principios de la Orientación se consideran las bases para la construcción de la acción educadora de la orientación.

la identificación de sus potencialidades y en la clarificación de sus necesidades, aspiraciones, y posibilidades, (b) decidir de manera informada sobre sus metas personales y profesionales, (c) identificar, desarrollar y usar los recursos personales y ambientales para implementar cursos de acción que se estimen necesarios para alcanzar tales metas.

6. ***Acción educadora de la Orientación.*** Se estima que toda acción de la orientación es educadora, la cual deberá centrarse en la *prevención* y en la acción intencional como vías para anticiparse y enfrentar los retos, obstáculos y dificultades que suelen ocurrir en los procesos del desarrollo humano de las personas y sus contextos.
7. ***Propósitos de la Orientación.*** La Orientación tiene entre sus propósitos la promoción activa de la salud integral como elemento fundamental de la persona así como una actitud responsable ante sí mismo y ante su comunidad.
8. ***Autonomía de la persona.*** La Orientación igualmente, se centra en el fortalecimiento de la persona para que en forma diligente e informada asuma la conducción idónea de sus asuntos personales, las diversas obligaciones y responsabilidades del convivir en una sociedad protagónica, así como el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones como personas y como ciudadanas y ciudadanos participativos.
9. ***No discriminación e igualdad.*** La Orientación brinda servicios de calidad, accesibles a todas las personas por igual y sin discriminación alguna.
10. ***Articulación plena.*** Para garantizar el acceso a los servicios de orientación, los servicios se articulan con todas las redes de servicios de los diferentes entes públicos y privados, e instituciones aliadas al desarrollo a nivel local, estatal, nacional y latinoamericano.

Justificación

A partir de la Constitución de la República Venezolana en concordancia con la Ley Orgánica de Educación vigente, el S.N.O hace operativo los derechos que en materia de Orientación son establecidos en los mencionados instrumentos jurídicos (Vera, 2008b). En ese sentido, asumiendo que las exigencias de la transformación socio-política contemporáneo que se vive en Venezuela demanda de la Educación una participación activa para formar un ciudadano republicano apto y competente para vivir en una sociedad pluri-étnica, solidaria, con sentido de comunidad. Esta gigantesca labor educacional es posible y se hace viable con la acción educadora de la Orientación, tanto en el ámbito educación formal y más allá de éste: familia, comunidad, empresas, y cualquier otra forma de organización humana (Vera, 2009). *El Sistema Nacional de Orientación* responde directamente a las necesidades y requerimientos del desarrollo del Ser y del Convivir en concordancia con el Conocer, Hacer y Servir³. El Sistema estará integrado por cuatro (4) Subsistemas: Universitario, Escolar, Socioproductivo, Comunitaria (ver figura 2 para detalles).

Fundamentos

Filosóficos

El S.N.O se asume una visión de la persona como un ser de naturaleza bondadosa, positiva, interpersonal, relacional, contextual, comunal y con capacidad innata para entenderse a sí mismo y talentos suficientes para asumir los retos de la vida familiar, laboral y social en su continuo humano. Por lo tanto, es una persona tendente a la actuación ética y responsable para la construcción de la excelencia, la autorrealización, la autogestión intencional, la autonomía e independencia cognitiva, emocional y de actuación. Bajo esta inspiración, la persona es concebida como el ser productivo en proceso permanente de convertirse en *actor* y *creador* de sí mismo y de sus circunstancias ecológicas, ambientales y socio-comunitarias.

Pedagógicos

El S.N.O. se sustenta en una visión pedagógica para todas sus acciones, traducidas en los programas, planes y servicios dirigidos a atender las necesidades y requerimientos del desarrollo de las personas durante la evolución de su ciclo vital.

³ Se incluye la dimensión *Servir* como expresión del sentimiento natural de la especie humana (*dorom*, ayuda al otro, Soriano) de ser útil al otro. Desde esta óptica, la acción del servicio solidario al ciudadano. Aspecto recogido en el Código de Ética del Funcionario Público, en cual se describe como servidor público, agente quien debe prestar servicios responsables, éticos, oportunos y pertinentes. Nuestro Libertador recoge esta tendencia humana en forma categórica y le imprime el carácter de deber; de ser útil al otro y a la Patria (Discurso de Angostura).

Para ello, se requiere un abordaje orientador de las personas y sus talentos desde una visión pedagógica liberadora y constructivista. Bajo este enfoque, se entiende que las personas son creadoras de saberes, a los cuales le otorgan significado y lo hacen suyo de acuerdo con su realidad, lo personalizan y son capaces de entender el *cómo* esos saberes son aplicados para generar cambios en sí mismos y en su contexto socio-comunitario. Esta visión pedagógica considera que los seres humanos pueden hacer contacto con sus capacidades para ser personas en pleno funcionamiento, de generar acciones concretadas en su hacer diario, convivir y servir en una eco-sociedad que demanda solidaridad y co-responsabilidad ciudadana (Vera, 2002b).

Complejidad humana

Desde el Sistema Nacional de Orientación se asume una visión compleja integrada por varias dimensiones: la ecología, la antropología, la espiritualidad y lo planetario. Esta visión integral se sustenta en los aportes de Morín (1990). Es necesario aprender a estar-ahí en el Planeta; es decir, aprender a vivir, a compartir, a comunicarse, a comulgar: es todo aquello que sólo se aprende en y por las culturas singulares y también como humanos del Planeta Tierra. No solamente ser de una cultura sino también ser habitantes de la Tierra. Dedicarse no sólo a dominar sino a acondicionar, mejorar y comprender. Debemos inscribir en nosotros La conciencia antropológica, que reconoce nuestra unidad en nuestra diversidad. La conciencia ecológica, es decir la conciencia de habitar con todos los seres mortales una misma esfera viviente (biósfera); reconocer nuestro lazo consustancial con la biósfera nos conduce a abandonar el sueño prometeico del dominio del universo para alimentar la aspiración a la convivencia sobre la Tierra. La conciencia cívica terrenal, es decir de la responsabilidad y de la solidaridad para los hijos de la Tierra. La conciencia espiritual de la humana condición que viene del ejercicio complejo del pensamiento y que nos permite a la vez criticarnos mutuamente, auto-criticarnos y comprendernos entre sí.

Definición del sistema nacional de orientación

El Sistema Nacional de Orientación (S.N.O.) es un conjunto orgánico integrador de políticas y servicios de orientación destinados al pleno desarrollo de la persona y de su potencial creador desde las realidades de una sociedad plural, diversa, y pluri-étnica. Las acciones del Sistema se concretan y se hacen operativas mediante programas y servicios a las personas y las comunidades, las cuales se atienden desde las unidades operativas del sistema denominados Centros de Orientación. El S.N.O es un sistema inter-ministerial conectados todas las redes de servicios a las personas y las comunidades. Su dirección está bajo la responsabilidad de los Ministerios del Poder Popular para la Educación y la Educación Superior.

Alcance del sistema nacional de orientación

Todos las las instituciones educativas, públicas y privadas, de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativa (cláusula 30, de la IV convención colectiva de trabajo del MPP Educación) así como los centros de orientación en las comunidades y en las organizaciones empresariales son unidades operativas del sistema nacional de orientación y los programas y servicios son regulados y supervisados por el sistema.

Misión

El Sistema Nacional de Orientación (S.N.O.) es un conjunto orgánico integrador de políticas y servicios de orientación, destinados al pleno desarrollo de la persona y de su potencial creador desde las realidades de una sociedad plural, diversa, y pluri-étnica, en concordancia con las posibilidades de las personas en cuanto a sus capacidades para ser, convivir, servir, conocer y hacer. Las políticas y servicios de orientación se diseñan para atender las necesidades y requerimientos del desarrollo integral de todas las personas, en cualquier circunstancia y contexto a lo largo de la vida. En consecuencia, como institución, el Sistema Nacional de Orientación se destina a cumplir con las exigencias del desarrollo humano de los ciudadanos de acuerdo con sus potencialidades, limitaciones, capacidades y aspiraciones.

Visión

La visión del Sistema Nacional de Orientación (S.N.O.) se nutre del precepto humanista de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual coloca al ciudadano como centro y fin último de la vida nacional, demandando a todas las políticas públicas e instituciones del estado a proveer de recursos y acciones para atender y asegurar el desarrollo y bienestar de las personas y sus colectivos. El S.N.O., asume esa demanda constitucional para hacerla operativa. Por lo tanto, se constituye en un todo integral para la atención de las necesidades y desafíos del desarrollo de las personas y las comunidades mediante la creación de oportunidades y espacios que permitan la liberación de las capacidades y talentos de las mismas. Se entiende que los procesos de liberación del ser son posibles mediante el diseño y ejecución de planes, programas y servicios de orientación destinados al desarrollo de un ciudadano íntegro, solidario, con sentido de patria, armonioso con consciencia ecológica, responsable y altamente apto para participar activamente, y en forma comprometida, en el desarrollo de una sociedad pacífica, plural, incluyente, democrática, participativa y protagónica. El funcionamiento óptimo del sistema es responsabilidad de los profesionales de la orientación, quienes deben ser debidamente

calificados para ejercer la orientación, con profundo compromiso ético-social, además de poseer las credenciales respectivas que lo certifiquen como profesionales comprometidos y reconocidos en el campo de la orientación

Finalidades del sistema nacional de orientación:

1. Garantizar el acceso a los servicios de orientación.

Inspirados en una política de inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación, los servicios de orientación deben ser accesibles a todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su condición económica, de su nivel educativo, de sus capacidades, de sus aptitudes y actitudes. Los servicios de Orientación deberán ser suficientes, pertinentes y apropiados a la etapa evolutiva de la persona. Es responsabilidad de las Instituciones públicas y privadas garantizar el acceso a estos servicios a toda la población en particular a quienes son considerados como menos favorecidos y aquellos quienes tienen necesidades especiales.

Para garantizar el acceso, se asume:

- Promover los servicios de orientación en todos los espacios sociales.
- Ofrecer los servicios de orientación diseñados a partir de la valoración y evaluación de las características personales, aspiraciones y necesidades contextualizadas de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Posibilitar que todos reciban asesoramiento para que se reconozca en los espacios socio-productivos y laborales-ocupacionales su acervo de aprendizaje formal, no formal e informal con el fin de asegurar su recorrido profesional y de mantener su flexibilidad y versatilidad para adaptarse a los diversos escenarios de empleo.
- Asegurar el libre acceso a los recursos documentales, a los servicios y programas de orientación para recibir asesoramiento y para la búsqueda de información.

2. Garantizar la calidad de todos los servicios de orientación

El desarrollo de los programas, planes y servicios de orientación de calidad es una finalidad del S.N.O., responsabilidad compartida por todas las instituciones

públicas y privadas de la República. Para asegurar la calidad de los servicios, se deberá:

- Promover la pertinencia y objetividad del proceso de asesoramiento y consulta, así como la información relacionada con el desarrollo de las capacidades de la población, basadas en las realidades socio-culturales y socio-productivas según las políticas públicas en la materia y los proyectos nacionales de desarrollo.
- Asegurar que los servicios de orientación, su consulta y asesoramiento ofrecidos se ajusten a las características personales, socio-culturales, vocacionales y experienciales de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Desarrollar competencias socio-productivas basándose en los recursos y necesidades nacionales y en los proyectos nacionales de desarrollo.
- Dar respuesta a las necesidades locales mediante opciones de servicios de orientación e información sobre las ofertas de formación y el funcionamiento socioproductivo nacional.
- Optimizar los servicios profesionales de orientación, mediante: a) exigencia de cursos de pregrado y postgrado que ofrecen las instituciones de Educación Superior; b) educación permanente ofrecida por diferentes instancias; c) supervisión de los servicios por el ente responsable y d) múltiples formas de reconocimiento al desempeño profesional.
- Declarar que el orientador y orientadora es aquel o aquella profesional egresado de una Licenciatura en Educación con Mención en Orientación o Profesor en Orientación. El perfil de orientadora y orientador que necesita el S.N.O será establecido oportunamente.
- Propiciar el desarrollo y la demostración de las capacidades asociadas a la orientación en el perfil de los otros profesionales adscritos a los servicios de orientación.
- Elaborar estadísticas, registros y documentación de los servicios y programas de orientación mediante la recopilación permanente de datos fiables que sirvan de evidencia para evaluar la pertinencia e idoneidad de los servicios y programas.
- Establecer normas de calidad para todos los programas y servicios de orientación.

3. Fomentar la coordinación y la cooperación de los actores

La orientación atiende a todas las personas de la población en diferentes momentos del ciclo vital y a lo largo de la vida. Los servicios y programas de orientación son provistos en los subsistemas: escolar, universitario, socioproductivo y comunitario. Por lo tanto, es necesario que se impulsen procesos de complementariedad y coordinación entre los diferentes ámbitos y espacios de servicios. Para lograrlo, es necesario organizar la colaboración de las autoridades nacionales y locales, el sector empresarial, los organismos pertinentes, los interlocutores sociales y las entidades locales, regionales y nacionales. Para efectos de coordinación y cooperación, se prevé:

- desarrollar mecanismos nacionales y regionales de coordinación y cooperación entre los actores y espacios de los programas y servicios de orientación.
- facilitar la coordinación y cooperación mediante la introducción de elementos del S.N.O en las políticas y estrategias nacionales de educación y formación continua, en los espacios socio productivos, y en la organización comunitaria.

4. Propiciar que la persona sea protagonista de su propio desarrollo en comunidad.

Las competencias adquiridas a través de los procesos de orientación, son determinantes para proporcionar los medios a las Ciudadanas y los Ciudadanos para que gestionen su propio desarrollo, el desarrollo de su comunidad y la construcción autónoma de su recorrido de aprendizaje, formación, inserción, y vida profesional a lo largo de su ciclo de vital. Estas capacidades se manifiestan en indicadores de competencias que permiten identificar los procesos de aprender a ser, aprender a aprender y aquellos relativos a las esferas sociales, cívicas, interculturales y al espíritu de iniciativa para la vida socio-productiva.

La construcción de la capacidad protagónica de la persona se elabora a partir de:

- El auto-conocimiento: potencialidades, fortalezas, debilidades; el saber autoevaluarse y ser capaz de demostrar las competencias adquiridas en el marco de la educación formal, informal y no formal.

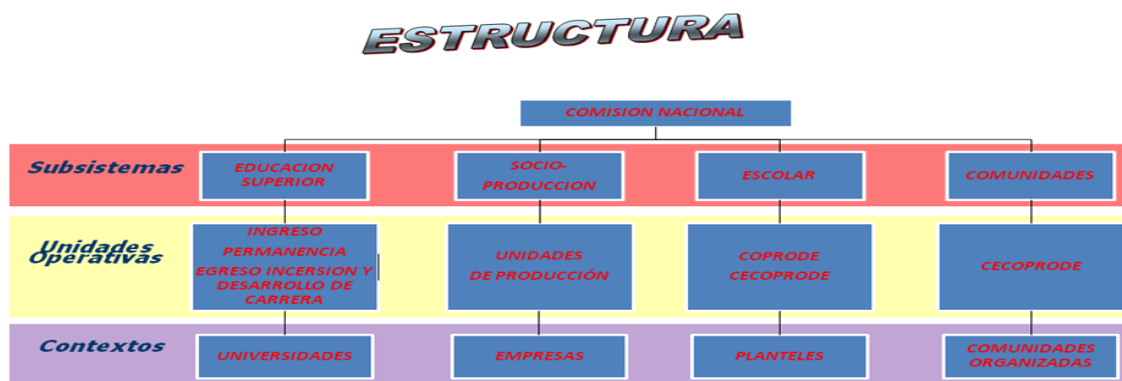
- Familiarizarse con el entorno socio-cultural, económico, las oportunidades socio-productivas, las opciones ocupacionales y de oficios, y su vinculación con las potencialidades e iniciativas propias.
- Conocer las oportunidades y los sistemas de educación, formación, educación continua y certificación.

Objetivos generales del sistema

El Sistema es un ente inter-institucional responsable por el diseño, implementación, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas públicas y lineamientos en materia de orientación, en consecuencia se establecen los siguientes objetivos generales:

- En conformidad con el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y artículo 3 de la Ley orgánica de Educación, *se hace operativo* el derecho a una educación que asegure el desarrollo del ser, el convivir, el servir, el hacer, y el conocer de los ciudadanos, mediante el acceso a los programas y servicios de orientación en la educación formal, extraescolar, familiar y comunitaria.
- En conformidad con el art. 102 de la C RBV y art. 14 de la Ley Orgánica de la Ley de Educación y el art. 107 del Reglamento General de la Ley de Orgánica de Educación, establecer los criterios y normas que regulen el funcionamiento y desarrollo del S.N.O en la educación formal, extraescolar, familiar y comunitaria.
- En conformidad con los artículos 104 y 105 de la C RBV, y los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de Educación, definir los criterios de formación personal y profesional necesarias para el ejercicio de la orientación en el Sistema. Por lo tanto, establecer los requerimientos de título profesional, los criterios para la formación continua, certificación, así como el desarrollo profesional y las credenciales a obtener durante los años de servicios.
- En Sistema Nacional de Orientación en todas las unidades operativas del sistema (en instituciones de educación formal, extraescolar, familiar y comunitaria), debe diseñar, planificar, ejecutar, evaluar y supervisar programas y servicios de atención en todas las áreas de orientación en concordancia con las necesidades y requerimientos de desarrollo integral de las personas y sus comunidades.

Figura 2: Estructura Propuesta del Sistema Nacional de Venezuela



REFERENCIAS

- Cologne, S. (1988) Tendencias de la Orientación en Venezuela. *Cuadernos de Educación* 135. Caracas, Venezuela: Cooperativa Laboratorio Educativo.
- Mesa Técnica Ministerial (2009). *Sistema Nacional de Orientación* (Documento Base). Caracas, Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior.
- Moreno, A. (2008). *La Orientación como Problema*. Caracas, Venezuela: Colección Convivium Minor, Nro. 4. CIP.
- Morín, E. (1990). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Ciudad de México, México: Gedisa.
- Soriano J.M. (2005). *Los Procesos de la Relación de Ayuda*. Bilbao, España: Desclée
- Vera, G. (2002a). La Orientación como Profesión: Definiciones, Propósitos, y Alcances. *Encuentro Educativo*, vol. 10, 2003. Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- Vera, G. (2002b). Pedagogía y Formación de Orientadores: Un Enfoque Constructivista. *Revista de Pedagogía, Volumen XXIII. Nro. 68*, 2002. Universidad Central de Venezuela.
- Vera, G. (2008a). *La Profesión de Orientación en Venezuela. Evolución, Desarrollo y Desafíos Contemporáneos (En Prensa)*.
- Vera, G. (2008b). *La Orientación como Política Pública y el Desarrollo Nacional*. Ponencia, Congreso Internacional de la IOSP (Septiembre). Buenos Aire: Argentina.
- Vera, G. (2009). *Formación y Supervisión de Profesionales de la Orientación (Ponencia)*. IV Taller Internacional de Salud Mental, Ecología y Proyección Comunitaria. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. La Habana, República de Cuba.